REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
DIVISION DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD DEL CONCURSO BECAS, INICIATIVAS PARA ARTISTAS REGIONALES DE ATACAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES, GLOSA 03, LEY N°21.722 AÑO 2025.

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR Nº 59 /

COPIAPÓ, 17 ABR 2025

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.722 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2025; en la Resolución Exenta CORE N°15 de fecha 25 de febrero de 2025 que aprobaron las Bases Generales de Becas, Iniciativas Para Artistas Regionales de Atacama de Actividades Culturales, según acuerdo N° 06; en la Resolución N° 229 del 14 de julio de 2021, sobre delegación de facultades; en la resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante acuerdo N° 06 de la Sesión Ordinaria N°04 del 25 de febrero de 2025, se aprobaron las Bases Generales de Becas, Iniciativas Para Artistas Regionales de Atacama, patrocinados por Instituciones Privadas sin fines de lucro para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 03 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.722 de Presupuesto del Sector Público para el año 2025, correspondientes a las Actividades de Cultura, y, cuyos textos íntegros fueron incorporados en las Resoluciones Exentas CORE N° 15 de fecha 25 de febrero de 2025.

2.- Que, en las Bases Generales para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 03 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su numeral 10.1, denominada "Comisión de Admisibilidad", se establece que el proceso de admisibilidad se efectuará por funcionarios del Gobierno Regional, siempre y cuando no se encuentren inhabilitados, independiente de su calidad contractual con este servicio.

RESUELVO:

1- TÉNGASE por constituida, la siguiente Comisión de Admisibilidad, la que estará integrada por los siguientes representantes:

COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD

NOMBRE	CARGO
EMA ALBANEZ AROSTICA	**Jefa de División de Desarrollo Social y Humano**
MILCA SALAMANCA GONZALEZ	**Profesional Coordinación Territorial Chañaral**

DAYAN CARRIZO CABRERA	**Profesional del Consejo Regional de Atacama**
JAVIERA CABEZAS NEGRETE	**Profesional de apoyo Gabinete Gobernador Regional**
ANDRES FARAH RODRIGUEZ	**Profesional del Consejo Regional de Atacama**

2.- CORRESPONDERÁ, a la comisión señalada precedentemente, dar estricto cumplimiento a lo establecido en las Bases Generales que correspondan, como asimismo cumplir las funciones encomendadas en el numera 10.2 del mismo texto.

3.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página web *www.goreatacama.cl*, lo que deberá ser gestionado por la profesional Sra. Solange Rojas Latorre de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

REPUBLICA DE CHILE
DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

EMA ALBANEZ AROSTICA
JEFE DIVISION DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:
- Div. Desarrollo Social y Humano
- Administrador Regional
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- División de Administración y Finanzas
- División de Planificación y Desarrollo
- Miembros de las Comisiones (5)
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

EAA/SRL/srl